

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Boxeo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
15 – 16 años (2002 – 2003)	Varonil
Nacional Juvenil 17 – 18 años (2000-2001)	Varonil y Femenil

2. DIVISIONES DE PESO:

15 – 16 años (2002 – 2003)	Nacional Juvenil 17 – 18 años (2000-2001)	
Varonil	Femenil	Varonil
Hasta 46 Kg	48 a 51 kg	Hasta 49 Kg
Hasta 48 Kg	-54 kg	Hasta 52 Kg
Hasta 50 Kg	-57 kg	Hasta 56 Kg
Hasta 52 Kg	-60 kg	Hasta 60 Kg
Hasta 54 Kg	69 a 75 kg	Hasta 64 Kg
Hasta 57 Kg		Hasta 69 Kg
Hasta 60 Kg		Hasta 75 Kg
Hasta 63 Kg		Hasta 81 Kg
Hasta 66 Kg		Hasta 91 Kg
Hasta 70 Kg		Más de 91 Kg
Hasta 75 Kg		
Hasta 80 Kg		
Más de 80 Kg		

3. PARTICIPANTES:

3.1. DEPORTISTAS.

Participación Máxima por entidad			
Categoría	Deportistas		Total
	Varonil	Femenil	
15 – 16 años (2002 – 2003)	13		28
Nacional Juvenil 17 – 18 años (2000-2001)	10	5	

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Queda estrictamente prohibido bajar de peso a los atletas participantes.

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General de Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados

3.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación Máxima de Entrenadores por Categoría y Rama:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 4	2
5 a 10	3
11 a 15	4
16 o 20	5
21 o más	6

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ARBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad deberá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano Deportivo Estatal de la Entidad Federativa a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la etapa Regional no podrá participar en el evento.

4.2. ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de acuerdo a lo que determine la convocatoria, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración del Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y sin prórroga ni excepción alguna.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano Deportivo Estatal de la Entidad Federativa a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la etapa Nacional no podrá participar en el evento.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1. ETAPA REGIONAL.

Participarán quienes hayan obtenido el 1° lugar de la Etapa Estatal por cada división de peso por categoría y rama.

Los deportistas que se encuentren concentrados en la “Academia Conade” de Boxeo, están exentos de participar en la etapa estatal, por lo que contarán con pase directo a la Etapa Regional, el listado de los boxeadores será publicado por Conade a la brevedad, por lo que en este caso las entidades podrán presentar 2 boxeadores en la división de peso en la que tengan deportistas en este supuesto.

Las competencias, podrán realizarse en 2 cuadriláteros de competencia, y con una duración máximo de 3 días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de 1 combate por día, por lo que la sede de la Etapa Regional, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar tal disposición.

En caso contrario, no será avalado el evento, como proceso clasificatorio.

5.2. ETAPA NACIONAL.

Clasificarán quienes obtengan el 1° lugar de cada región, la entidad sede, más el IME.

Total: 10 participantes por división de peso y categoría, si participa el IME.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES

Categorías	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
15 – 16 años (2002 – 2003)	3	2 minutos	1 minuto
Nacional Juvenil 17 – 18 años (2000-2001)	3	3 minutos	1 minuto

Importante: Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la FINAL NACIONAL de la Olimpiada Nacional o Nacional Juvenil, no podrá participar en el evento y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

7. PREMIACIÓN:

7.1. Olimpiada Nacional:

Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en los siguientes cuadros:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15 – 16 años (2002 – 2003)	13	13	26
TOTAL	13	13	26

7.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17 – 18 años (2000-2001)	15	15	30

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

8. SORTEO:

El sorteo se efectuará el mismo día que inicie el torneo, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.

9. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad al Reglamento establecido por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), siendo este short, playera roja o azul según el sorteo, las zapatillas especiales para boxeador y la copa protectora abdominal, son de carácter obligatorio.

El incumplimiento de esta disposición, impedirá participar al deportista.

10. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

Las caretas y guantes serán los avalados por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), y será obligatorio el uso de suspensorio para la rama Varonil.

Para la rama femenil se utilizará careta y protector de seno

Todas las Categorías, usarán guantes de 10 onzas.

El cuadrilátero deberá ser el oficial con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.

11. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

11.1. ADMINISTRATIVAS:

De acuerdo a los lineamientos del Reglamento General de Participación y al Reglamento establecido por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.

11.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

12. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá de acuerdo al Reglamento aplicado por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el período de inscripción.

13.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

13.3. SUSTITUCIONES.

En el caso de que un clasificado a la etapa nacional sufra alguna lesión o baja previa al evento, se podrá realizar un cambio con previo aviso y fundamentando los motivos, además de justificar técnicamente la participación del atleta que sustituirá al lesionado y se compruebe que participó en los procesos de clasificación estatal.

14. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

17. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

18. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en coordinación con la CONADE.